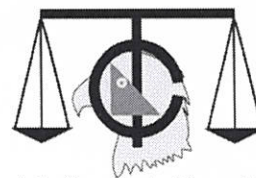




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

271 -

USHUAIA, 08 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003143, obrante a foja 565, por los servicios prestados durante el mes de julio de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, la suma de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y por la cantidad de 8.750 copias excedentes, la suma de \$ 5.950 (cinco mil novecientos cincuenta pesos), totalizando la suma de \$ 26.350 (veintiséis mil trescientos cincuenta pesos).

Que a foja 582, mediante Nota Interna N° 1477-AI-2018 el Asesor Informático, señala que la firma NEWXER S.A. ha dado cumplimiento al servicio prestado durante el mes de julio de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que consta en sus registros 8.750 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 579 y 580 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2018, obrante a foja 583.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

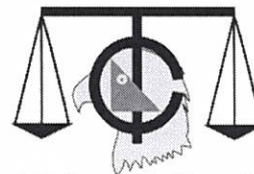
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato N° 111 durante el mes de julio de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y por la cantidad de 8.750 copias excedentes, la suma de \$ 5.950 (cinco mil novecientos cincuenta pesos), prestados. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

271 - -

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003143, por la suma total de \$ 26.350 (veintiséis mil trescientos cincuenta pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

271 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ASOCIADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

